Santiago, 5 de noviembre del año 2013

A la presentación de don Francisco Carey Carvallo en representación de Industria de Alimentos Dos en Uno S.A., Téngase por evacuado el traslado.
Proveyendo derechamente la solicitud de desistimiento de don Rodrigo González De La Muela, téngase presente.
Atendido el mérito del proceso se resuelve: Elimínese la solicitud de dominio de don Rodrigo González De La Muela; Asígnase el dominio "elgolpe.cl", a los señores Industria de Alimentos Dos En Uno S.A.
Notifíquese la resolución precedente a las partes vía e-mail y hecho agréguese a los autos.

Jacqueline Abarza
Juez Árbitro